



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

26 de febrero de 2025

Núm. 126

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000487 (S) 161/000896 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), por la que se manifiesta el apoyo a la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental, se condenan las violaciones de los derechos humanos por parte de Indonesia, y se insta al Gobierno a promover resoluciones a favor de esta visita en todas las instancias internacionales, en especial, dentro de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	3
161/001360 (CD) 663/000087 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al cese de las acciones encaminadas a establecer la oficialidad de las lenguas regionales españolas en las instituciones de la Unión Europea y cuyo coste asumirán los ciudadanos españoles. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ...	5
161/001607 (CD) 663/000114 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
161/001706 (CD) 663/000122 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a apoyar los trabajos en el seno de la Unión Europea para abordar la crisis de la vivienda. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	8
161/001707 (CD) 663/000123 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de la legislación europea en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10

161/001709 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario	
663/000124 (S)	Socialista, para promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo gazatí.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada ...</i>	11
161/001711 (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario	
663/000125 (S)	Socialista, para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario.	
	<i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	13

Otros textos

008/000002 (CD)	Informe anual de la Oficina de Conflicto de Intereses de las	
508/000002 (S)	Cortes Generales sobre el cumplimiento del Código de Conducta en el año 2024	15

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000487 (S)

161/000896 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de desestimar la Proposición no de Ley (moción) por la que se manifiesta el apoyo a la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental, se condenan las violaciones de los derechos humanos por parte de Indonesia, y se insta al Gobierno a promover resoluciones a favor de esta visita en todas las instancias internacionales, en especial, dentro de la Unión Europea, presentada por el Grupo Esquerra Republicana-Euskalerrria Bildu y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 64, de 12 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia del senador Gorka Elejabarrieta Díaz, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente auto enmienda a la moción en apoyo a la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Palacio del Senado, 18 de junio de 2024.—**Gorka Elejabarrieta Díaz**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Izquierdas
para la Independencia (Esquerra
Republicana-Euskal Herria Bildu)**

De supresión.

Se suprime el punto 3 de la parte dispositiva.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se manifiesta el apoyo a la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental, se condenan las violaciones de los derechos humanos por parte de Indonesia, y se insta al Gobierno a promover resoluciones a favor de esta visita en todas las instancias internacionales, en especial, dentro de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda.

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Manifiesta su preocupación por la situación de los derechos humanos en Papúa Occidental.
2. Insta al gobierno a manifestar su posición favorable a una visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental, a fin de que pueda emitir un informe sobre la situación.
3. Insta al Gobierno español a apoyar en todas las Organizaciones Internacionales que se ocupan de Derechos Humanos de las que España es miembro, resoluciones en favor de la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental.
4. Solicita a la Presidencia de la Comisión Mixta para la Unión europea que haga llegar este acuerdo a Alexander Marschick presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de las Naciones Unidas así como a Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu), a instancia del senador Gorka Elejabarrieta Díaz, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente enmienda a la moción en apoyo de la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental.

Palacio del Senado, 10 de febrero de 2025.—**Gorka Elejabarrieta Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia.

ENMIENDA NÚM. 3

**Grupo Parlamentario Izquierdas
para la Independencia (Esquerra
Republicana-Euskal Herria Bildu)**

De sustitución.

La Comisión Mixta para la Unión Europea:

«1. Manifiesta su preocupación por la situación de los derechos humanos en Papúa Occidental.

2. Insta al Gobierno español a solicitar a la vicepresidenta de la Comisión Europea y Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad intensificar los esfuerzos para hacer posible la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental.

3. Solicita a la Presidencia de la Comisión Mixta para la Unión Europea que haga llegar este acuerdo al presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de las Naciones Unidas, así como al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.»

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda.

De modificación.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Manifiesta su apoyo a los derechos humanos en Papúa Occidental.

2. Insta al gobierno a manifestar su posición favorable a una visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental, a fin de que pueda emitir un informe sobre la situación.

3. Insta al Gobierno español a apoyar en todas las Organizaciones Internacionales que se ocupan de Derechos Humanos de las que España es miembro, resoluciones en favor de la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al territorio de Papúa Occidental.

4. Solicita a la Presidencia de la Comisión Mixta para la Unión Europea que haga llegar este acuerdo al presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de las Naciones Unidas, así como al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.»

161/001360 (CD)

663/000087 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cese de las acciones encaminadas a establecer la oficialidad de las lenguas regionales españolas

en las instituciones de la Unión Europea y cuyo coste asumirán los ciudadanos españoles, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 89, de 29 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Cesar de manera inmediata en sus esfuerzos por imponer la oficialidad de las lenguas cooficiales, en sus respectivas Comunidades Autónomas, en las instituciones de la Unión Europea.

2. Destinar los 132 millones de euros que está dispuesto a gastar en servicios de traducción en Europa, a financiar las necesidades reales de los españoles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cese de las acciones encaminadas a establecer la oficialidad de las lenguas regionales españolas en las instituciones de la Unión Europea y cuyo coste asumirán los ciudadanos españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Cesar de manera inmediata en sus esfuerzos por ~~establecer~~ **imponer** la oficialidad de las lenguas ~~regionales españolas~~ **cooficiales, en sus respectivas Comunidades Autónomas**, en las instituciones de la Unión Europea.

2. Destinar los 132 millones de euros que está dispuesto a gastar en servicios de traducción en Europa, a financiar las necesidades reales de los españoles.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001607 (CD)

663/000114 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 105, de 27 de diciembre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender, ante la Unión Europea, la exclusión del atún del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia y, por tanto, del proceso de liberalización arancelaria.
2. Impulsar, ante la Unión Europea, el establecimiento de normas sólidas y equitativas que garanticen la igualdad de condiciones entre Tailandia y la Unión Europea que evite la competencia desleal en todos los productos pesqueros.
3. Promover una comunicación eficaz entre DG Mare (Dirección General de Asuntos Marítimos) y DG Trade (Dirección General de Comercio) que garantice la exclusión del atún del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia, reforzando así el seguimiento y la implementación efectiva de esta excepción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la defensa del sector conservero de atún en España en el contexto de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda.

De modificación.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Defender, ante la Unión Europea, la exclusión de las preparaciones y conservas de atún del Acuerdo de Libre Comercio con Tailandia y, por tanto, del proceso de liberalización arancelaria.

2. Impulsar, ante la Unión Europea, la búsqueda de compromisos que promuevan el cumplimiento de estándares internacionales sobre sostenibilidad en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre Tailandia y la Unión Europea en todos los productos pesqueros.»

161/001706 (CD)

663/000122 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a apoyar los trabajos en el seno de la Unión Europea para abordar la crisis de la vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 117, de 11 de febrero de 2025:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno:

1. Apoyar las medidas realistas y eficaces en materia de vivienda que se adopten en el seno de la Unión Europea para solucionar el problema de acceso a la vivienda en España.

2. Garantizar procedimientos ágiles y transparentes para la asignación de fondos europeos destinados a la construcción y rehabilitación de vivienda asequible, asegurando que lleguen a las empresas y promotores sin demoras burocráticas.

3. Garantizar que en la gestión de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a vivienda se garantice la cogobernanza con las Comunidades Autónomas y se establezcan criterios claros y públicos sobre el acceso a la financiación con dichos fondos.

4. Pactar con las Comunidades Autónomas el modelo de financiación que se establecerá, y las medidas que garantizarán el cumplimiento del Reglamento Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

5. Publicar trimestralmente los beneficiarios y los importes adjudicados en aras a cumplir con los criterios de transparencia exigidos por la Comisión Europea para la gestión de dichos fondos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a apoyar los trabajos en el seno de la Unión Europea para abordar la crisis de la vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Apoyar las medidas realistas y eficaces en materia de vivienda que se adopten en el seno de la Unión Europea para solucionar el problema de acceso a la vivienda en España.

2. Garantizar procedimientos ágiles y transparentes para la asignación de fondos europeos destinados a la construcción y rehabilitación de vivienda asequible, asegurando que lleguen a las empresas, y **promotores y ciudadanos españoles** sin demoras burocráticas.

~~3. Garantizar que en la gestión de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a Vivienda se garantice la cogobernanza con las Comunidades Autónomas y se establezcan criterios claros y públicos sobre el acceso a la financiación con dichos fondos.~~

~~4. Pactar con las Comunidades Autónomas el modelo de financiación que se establecerá, y las medidas que garantizarán el cumplimiento del Reglamento Europeo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.~~

5. 3. Publicar trimestralmente los beneficiarios y los importes adjudicados en aras a cumplir con los criterios de transparencia exigidos por la Comisión Europea para la gestión de dichos fondos.

4. Impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

5. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100% de la cuota tributaria para la compra de primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

6. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.

7. Recuperar la deducción en toda la Nación por gastos de alquiler de vivienda habitual en el IRPF.

8. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de eximir a los propietarios de inmuebles okupados ilegalmente del pago del IBI durante el periodo de ocupación ilegal del inmueble.

9. Liberar todo el suelo que no esté o deba estar especialmente protegido por motivos de interés ambiental, paisajístico, productivo o para la Defensa Nacional.

10. Promover una política de defensa de la propiedad privada, en general, y concretamente de los bienes inmuebles.

11. Promover la construcción de vivienda de pública para los españoles, ya sea en propiedad o en alquiler con opción a compra.

12. Incentivar la colaboración público-privada mediante la cesión gratuita de suelo público a promociones privadas de vivienda adjudicadas mediante concurso, en el que las bases o pliego de licitación fijen un precio final de venta módico, asequible para compradores, y un margen comercial máximo, también módico, para el promotor.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001707 (CD)

663/000123 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de la legislación europea en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 117, de 11 de febrero de 2025:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Elaborar las normas necesarias para transponer las 87 directivas europeas pendientes, priorizando las que ya han superado su plazo de cumplimiento.
2. Mejorar la eficacia en la coordinación entre los Ministerios para agilizar la adaptación de normativas europeas al ordenamiento jurídico español.
3. Promover un diálogo continuo con los distintos grupos parlamentarios para garantizar que las normativas de origen europeo sean debatidas y adaptadas con la máxima eficacia y transparencia.
4. Garantizar la coordinación y consulta con las instituciones competentes a nivel europeo, nacional y autonómico con carácter previo al inicio de la tramitación, a fin de favorecer su posterior implementación.
5. Revertir el abuso del real decreto ley como forma habitual de legislar por parte del Gobierno en aras a la mayor calidad de las normas exigidas por la UE.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor De Las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de la legislación europea en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Elaborar las normas necesarias para transponer las 87 directivas europeas pendientes, ~~priorizando las que ya han superado su plazo de cumplimiento.~~ **condicionando su transposición a que su aplicación no vulnere la soberanía nacional ni perjudique los intereses estratégicos de España.**

2. Mejorar la eficacia en la coordinación entre los Ministerios para agilizar la adaptación de normativas europeas al ordenamiento jurídico español.

3. Promover ~~un diálogo continuo con los distintos grupos parlamentarios para garantizar que las normativas de origen europeo sean debatidas y adaptadas con la máxima eficacia y transparencia.~~ **ninguna normativa europea se transponga sin un debate previo sobre su impacto en la legislación nacional y en la soberanía de España.**

4. Garantizar la coordinación y consulta con las instituciones competentes ~~a nivel europeo, nacional y autonómico con carácter previo al inicio de la tramitación, a fin de favorecer su posterior implementación.~~ **excluyendo la primacía del Derecho de la UE sobre las normas constitucionales españolas.**

5. Revertir el abuso del Real Decreto Ley como forma habitual de legislar por parte del Gobierno en aras a la mayor calidad de las normas exigidas por la UE.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001709 (CD)

663/000124 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo gazatí, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 117, de 11 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno:

1. Reforzar el compromiso de la Unión Europea y de sus Estados miembros con el envío de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, garantizando que llegue de manera segura a la población civil.

2. Impulsar proyectos que permitan hacer frente a la inseguridad alimentaria y la desnutrición.

3. Apoyar la recuperación del sistema sanitario en Gaza, mediante el envío de suministros médicos y el restablecimiento de infraestructuras hospitalarias esenciales.

4. Proporcionar a través de las instituciones europeas y entidades especializadas, el acceso a servicios de agua, saneamiento e higiene, así como la recogida y tratamiento de residuos, para evitar crisis sanitarias.

5. Apoyar en el seno de las instituciones europeas y de sus Estados miembros medidas que conduzcan a la recuperación y reconstrucción de la Franja de Gaza y de sus infraestructuras garantizando que cualquier inversión se traduzca en mejoras reales para la población civil.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para promover mecanismos efectivos de ayuda al pueblo gazatí.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. ~~Fomentar en el seno de las instituciones europeas~~ **Reforzar el compromiso de la Unión Europea** y de sus Estados miembros ~~el incremento de~~ **con el envío de ayuda humanitaria en favor de** a la Franja **de Gaza, garantizando que la ayuda llegue de manera segura a la población civil y evite ser desviada a grupos terroristas como Hamás.**

2. Impulsar proyectos que permitan hacer frente a la inseguridad alimentaria y la desnutrición.

3. ~~Promover asistencia que apoye la recuperación y puesta en funcionamiento de centros sanitarios y de suministros médicos.~~ **Apoyar la recuperación del sistema sanitario en Gaza, mediante el envío de suministros médicos y el restablecimiento de infraestructuras hospitalarias esenciales.**

4. Proporcionar a través de las instituciones europeas y entidades especializadas, el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como la recogida y tratamiento de residuos, **para evitar crisis sanitarias.**

5. Apoyar en el seno de las instituciones europeas y de sus Estados miembros medidas que conduzcan a la recuperación y reconstrucción de la Franja **de Gaza** y de sus infraestructuras, **garantizando que cualquier inversión se traduzca en mejores reales para la población y no en el refuerzo de estructuras vinculadas a grupos terroristas o extremistas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001711 (CD)

663/000125 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 13 de febrero de 2025, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 117, de 11 de febrero de 2025.

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la modernización de las redes y de la tecnología digital en la sanidad, que debe ir acompañada de una formación del personal que trabaja en el sector sanitario para adoptar buenas prácticas en materia de ciberseguridad, como el uso de doble factor de autenticación y la protección de la información a la que se tiene acceso o se comparte, como medida fundamental de prevención.

2. Promover estrategias de ciberseguridad, que permitan a estos centros beneficiarse de capacidades avanzadas para prevenir, proteger, detectar, responder y mitigar incidentes de seguridad, limitando así las consecuencias de un potencial ciberataque.

3. Trabajar activamente junto con todas las autoridades e instituciones implicadas, especialmente de las Comunidades Autónomas, hospitales, centros de salud y otros actores sectoriales, así como con las autoridades e instituciones europeas para la implementación y desarrollo del plan de acción europeo para reforzar la ciberseguridad de los hospitales y los prestadores de asistencia sanitaria.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Materializar cuantas medidas resulten necesarias para reforzar adecuadamente la ciberseguridad en el ámbito clínico asistencial, el investigador y el docente en el conjunto

del Sistema Nacional de Salud en el Marco de las propuestas europeas en materia de ciberseguridad en el marco del Plan europeo de protección de ciberataques en materia de salud.

Para ello, el Gobierno trabajará en convergencia con las buenas prácticas y las experiencias de éxito desarrolladas y debidamente acreditadas en la Unión Europea, así como desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y la coordinación plena con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios y de las empresas españolas de biotecnología y tecnología sanitaria.

2. Habilitar los mecanismos y adoptar las medidas necesarias que permitan tener las plazas suficientes para garantizar la disponibilidad de profesionales sanitarios para atender las demandas de la población en todos los territorios y especialmente en las zonas del ámbito rural.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para reforzar la seguridad digital en el sector sanitario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Continuar impulsando la modernización de las redes y de la tecnología digital en la sanidad, que debe ir acompañada de una formación del personal que trabaja en el sector sanitario para adoptar buenas prácticas en materia de ciberseguridad, como el uso de doble factor de autenticación y la protección de la información a la que se tiene acceso o se comparte, como medida fundamental de prevención.

2. Promover estrategias de ciberseguridad, que permitan a estos centros beneficiarse de capacidades avanzadas para prevenir, proteger, detectar, responder y mitigar incidentes de seguridad, limitando así las consecuencias de un potencial ciberataque.

3. Trabajar activamente junto con todas las autoridades e instituciones implicadas, especialmente de las **CCAA regiones**, hospitales, centros de salud y ~~otros actores sectoriales~~ **garantizando que las estrategias de ciberseguridad sean diseñadas y ejecutadas bajo un sistema sanitario centralizado y gestionado por el Estado.** así como con las autoridades e instituciones europeas para la implementación y desarrollo del plan de acción europeo para reforzar la ciberseguridad de los hospitales y los prestadores de asistencia sanitaria.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

OTROS TEXTOS

008/000002 (CD)

508/000002 (S)

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus respectivas reuniones de 11 y 18 de febrero de 2025, han acordado aprobar las recomendaciones del Director de la Oficina de Conflicto de Intereses de las Cortes Generales contenidas en el Informe anual, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y en las páginas web de cada una de las Cámaras el Informe anual de la Oficina de Conflicto de Intereses de las Cortes Generales sobre el cumplimiento del Código de Conducta en el año 2024.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE CONFLICTO DE INTERESES
DE LAS CORTES GENERALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO
DE CONDUCTA EN EL AÑO 2024

1. El artículo 8.3 del Código de Conducta de las Cortes Generales dispone que «Con carácter anual, la Oficina de Conflicto de Intereses elaborará un informe sobre el cumplimiento del Código, que se elevará a las Mesas de las Cámaras por el conducto de sus respectivos Presidentes. Dicho informe podrá contener recomendaciones para mejorar la eficacia del Código de Conducta, y deberá mantener la confidencialidad sobre los casos que hayan planteado dudas de interpretación».

2. El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo, siendo el cuarto de este tipo emitido por la Oficina de Conflicto de Intereses, desde la entrada en vigor del Código de Conducta de las Cortes Generales.

3. El informe se ciñe al año natural 2024, de manera que toma en consideración únicamente hechos, actividades y declaraciones acaecidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

4. En el informe se mantiene la misma estructura adoptada en los anteriores, esto es, una primera parte dedicada al «cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Código de Conducta» y una segunda de «recomendaciones», a la vista del grado de observancia que hayan alcanzado tales obligaciones, del efecto que hayan tenido las recomendaciones formuladas en el informe anterior y de cualquier otra circunstancia que resulte merecedora de atención desde la perspectiva de la aplicación de las normas del Código.

5. También, pese a que el Código guarda silencio sobre los plazos tanto para elevar el informe a las Mesas, como para que estas tomen conocimiento del mismo y, en su caso, debatan sobre su contenido y adopten acuerdos sobre las recomendaciones que pueda contener, se continúa aquí con la práctica de años anteriores consistente en remitir a la Presidencia de ambas Cámaras el informe de un determinado año en el primer trimestre del año siguiente.

6. Durante el año 2024 se tramitó el informe anual de 2023, con los siguientes hitos destacables:

(i) Aprobación de las recomendaciones del Director de la Oficina de Conflicto de Intereses de las Cortes Generales, contenidas en el informe anual sobre el cumplimiento del Código de Conducta en 2023, por la Mesa del Congreso de los Diputados, el 30 de enero de 2024, y por la Mesa del Senado, el 6 de febrero de 2024.

(ii) Publicación del informe anual sobre el cumplimiento del Código de Conducta en 2023, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG) y en las páginas web de ambas Cámaras, el 13 de febrero de 2024.

(iii) Comunicación a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado de las recomendaciones del informe anual de 2023, el 4 de marzo de 2024.

7. Desde el punto de vista de organización y funcionamiento de la Oficina, hay que reseñar que la Mesa del Congreso de los Diputados y la Mesa del Senado, en sus respectivas reuniones de 30 de enero de 2024, acordaron, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el nombramiento de un nuevo Director de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, así como en el artículo 8 del Código de Conducta. Asimismo, el 14 de febrero de 2024 fue nombrada una nueva titular de la Secretaría. Por otro lado, se ha mantenido la estructura y recursos de la Oficina, en los mismos términos de los informes anteriores.

8. Por último, cabe señalar que la Oficina de Conflicto de Intereses facilitó información para la contestación de una consulta formulada a través del Portal de Transparencia, al amparo de las Normas de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 20 de enero de 2015, para la aplicación de las disposiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a la Cámara, en relación con su actividad sujeta a derecho administrativo.

I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. A 31 de diciembre de 2024, 345 diputados y diputadas habían presentado su declaración de intereses económicos y 5 no. Este último dato ha de tener en cuenta que 2 miembros de la Cámara obtuvieron sus credenciales en el mes de diciembre. En cuanto al Senado, la totalidad de los miembros de la Cámara en esa fecha, 266, había presentado su declaración. La mayoría de las declaraciones actualmente presentadas lo fueron al inicio de la XV Legislatura, en 2023. Durante el año 2024 ha habido 27 nuevas declaraciones de intereses y 1 modificación de las mismas en el Congreso de los Diputados y 18 nuevas declaraciones y 6 modificaciones en el Senado.

Por lo que respecta a la calidad de estas declaraciones, se advierte al finalizar 2024 una continuidad en la línea de mejora en relación con las que se presentaron a lo largo de la XIV Legislatura. Así:

(i) una amplísima mayoría de miembros de las Cámaras, 345 diputados y diputadas y 266 senadores y senadoras, ha rellenado correctamente el apartado I de la declaración, sobre actividades desarrolladas en los cinco (5) años anteriores a la obtención del mandato parlamentario y que puedan condicionar su actividad política o le hayan proporcionado ingresos económicos, si bien no todos declaran haber sido con anterioridad miembro de alguna de las Cámaras cuando se da esta circunstancia.

(ii) se mantiene en términos generales el número de miembros de las Cámaras que, en vez de dejar en blanco el apartado II sobre regalos, obsequios y donaciones recibidas, o bien se refieren a regalos sin importancia en el ámbito familiar o social, o bien incluso consignan donaciones y regalos concretos. 311 lo han cumplimentado y solo 34 diputados y diputadas lo han dejado en blanco, y 257 senadores y senadoras lo han cumplimentado y solo 9 lo han dejado en blanco.

(iii) lo mismo ocurre en cuanto al apartado III, donde una mayoría clara de miembros de las Cámaras, 332 diputados y diputadas y 261 senadores y senadoras lo han rellenado. De ellos, 295 en el Congreso de los Diputados y 116 en el Senado incluyen cuotas a partidos y sindicatos, asociaciones benéficas, culturales, colegios profesionales, o clubes deportivos, entre otras aportaciones y contribuciones.

La Oficina de Conflicto de Intereses ha recibido, a lo largo de 2024, dos (2) consultas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones del Código de Conducta, planteadas por miembros de las Cámaras y relativas a estas declaraciones de intereses económicos, frente a veintidós (22) del año 2023. Esta diferencia en el número de consultas se debe claramente a que en el año 2023 se inició la XV Legislatura, momento en el que se han de presentar tales declaraciones. Durante el año 2024 éstas tan solo se presentan cuando se produce la baja por renuncia y la correspondiente alta de un nuevo miembro de la Cámara, o cuando se procede a modificar una declaración ya existente.

2. En 2024, se han entregado veintitrés (23) regalos y obsequios en la Secretaría General del Senado, y veinticuatro (24) en la Secretaría General del Congreso.

3. A 31 de diciembre de 2024, se publica la agenda parlamentaria de todos los miembros de las Cámaras, relativa a las reuniones de los órganos del Congreso de los Diputados y del Senado a las que son convocados (Pleno, Comisiones, Ponencias, Subcomisiones, Mesas y Junta de Portavoces). Pero son minoría en ambas Cámaras, a pesar de las recomendaciones que en este sentido se han hecho en todos los informes anteriores, quienes además de las reuniones de órganos parlamentarios, publican otro tipo de actividades y reuniones mantenidas. Solo 46 diputados y diputadas y 64 senadores y senadoras han publicado en algún momento en su agenda reuniones distintas de las puramente orgánicas de las Cámaras. Además, se observa que en muchos casos estas anotaciones se realizan de forma ocasional y no regular y se refieren frecuentemente a asistencia a actos, pero rara vez se refieren a reuniones mantenidas con asociaciones y organizaciones o con los representantes de cualquier entidad que tenga la condición de grupo de interés conforme al artículo 6 del Código de Conducta, esto es, aquellas personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que se comuniquen de forma directa o indirecta con titulares de cargos públicos o electos o personal a su cargo en favor de intereses privados, públicos, particulares o colectivos, intentando modificar o influir sobre cuestiones relacionadas con la elaboración de esta Oficina de 2022, se hace difícil, por parecer altamente improbable, considerar que estos datos reflejan cabalmente la realidad de la actividad de los miembros de las Cámaras.

4. Por último, la Oficina de Conflicto de Intereses no ha recibido ninguna consulta durante 2024, ni tampoco ninguna información ni denuncia, relativa a la obligación de declaración de conflictos de intereses del artículo 3.2, o al cumplimiento de los principios generales de conducta por parte de los miembros de las Cámaras, tales como prohibiciones y obligaciones sobre regalos y obsequios, obligaciones relacionadas con datos biográficos y agenda o viajes y asistencia a misiones de observación electoral en el extranjero.

II. RECOMENDACIONES

1. El artículo 8.3 del Código de Conducta de las Cortes Generales, aprobado por Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 1 de octubre de 2020, establece que «el informe sobre el cumplimiento del Código» que elaborará la Oficina de Conflicto de Intereses con carácter anual «podrá contener recomendaciones para mejorar la eficacia del Código de Conducta (...)».

2. En los informes anuales de 2021 y 2022 se incluyeron seis (6) recomendaciones, y en el informe de 2023 cuatro (4) recomendaciones que fueron aprobadas por las Mesas del Congreso y del Senado. Estas recomendaciones tenían que ver con la obligación recogida en el artículo 4.3 del Código de Conducta de presentar una declaración de intereses económicos, así como con la obligación contenida en el artículo 6.2 del Código de hacer pública la agenda de los miembros de las Cámaras, en la que estos habrán de incluir, «en todo caso las reuniones mantenidas con los representantes de cualquier entidad que tenga la condición de grupo de interés».

3. Las recomendaciones sobre la declaración de intereses económicos se han cumplido en muy buena medida, tanto a lo largo de la XIV Legislatura como en la XV Legislatura. No parece necesario seguir insistiendo ahora, específicamente, sobre su concreta observancia, puesto que se ha generalizado una buena práctica de cumplimiento al respecto. Cabría, eso sí:

— Recordar la necesidad de actualizar la declaración cuando, en el curso de la legislatura, se realicen, en su caso, nuevas contribuciones a fundaciones y otras asociaciones.

4. Sin embargo, son minoría en ambas Cámaras, a pesar de las recomendaciones que en este sentido se han hecho en todos los informes anteriores quienes, además de las reuniones de órganos parlamentarios, publican otro tipo de actividades y reuniones

mantenidas. Además, se observa que en muchos casos estas anotaciones se realizan de forma ocasional y no regular y se refieren frecuentemente a asistencia a actos, pero rara vez se refieren a reuniones mantenidas con asociaciones y organizaciones o con los representantes de cualquier entidad que tenga la condición de grupo de interés conforme al artículo 6 del Código de Conducta.

Por ello, se recomienda:

— Recordar a los miembros de las Cámaras la obligación que tienen de publicar en sus agendas las reuniones que mantengan con los representantes de entidades que tengan la condición de grupos de interés, tal y como estos se definen en el artículo 6.2 del Código de Conducta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2025.—**José Antonio Moreno Ara**, Director de la Oficina de Conflicto de Intereses de las Cortes Generales.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.